

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3622/18</p>	<p>V5 VIVIENDA</p>
--	---	-------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0006044/08; HCD-36/18

TIGRE, 17 de mayo de 2018.-.

VISTO:

La Ordenanza N° 3622/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 8 de mayo de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma gratuita a favor de la señora Carmen Natalia Bonetti, DNI 24.625.000 y del señor Carlos Enrique López, DNI 24.699.195, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 93, parcela 19e.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración en el marco de la Ley 10830 del inmueble transferido por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3622/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1932-1
BO.799

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 688/18



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

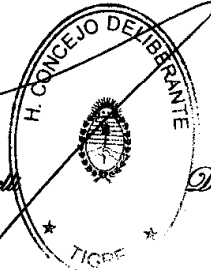
ARTICULO 1°.- Transfiere en forma gratuita a favor de la señora Carmen Natalia Bonetti, DNI 24.625.000 y del señor Carlos Enrique López, DNI 24.699.195, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 93, Parcela 19e.-

ARTICULO 2°.- Declárase de Interés Social la escrituración en el marco de la Ley 10830 del inmueble transferido por el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 9 de mayo de 2018.-



Dr. Raúl Eduardo Botella
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3622/2018

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.